

ANEXO IV
JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES (art. 72 RD 887/2006)

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD				
Nombre o razón social				
Domicilio a efectos de notificación:				
Correo electrónico a efectos de notificación electrónica:				
NIF:				
Localidad	Provincia	C.P.	Tlf.	Fax
Representada por (persona que tenga responsabilidad):				
Apellidos y Nombre:				

CERTIFICA que se ha realizado el programa denominado _____, subvencionado con _____ y presenta los siguientes documentos adjuntos:
1º Memoria justificativa del proyecto, con las siguientes especificaciones como mínimo:

- Fecha de ejecución del programa.
- Actuaciones realizadas.
- Resultados obtenidos.
- Balance económico en el que se especifica los gastos e ingresos definitivos del coste total de la actividad (incluida la parte no aportada por la Diputación).
- Conclusiones.

2º Cuenta justificativa simplificada.
3º Publicidad realizada del proyecto subvencionado en el que conste el logotipo de la Diputación Provincial de Cádiz.

4º (Según los casos) Dado que el importe de la subvención superan los 39.999€, en caso de ser gasto subvencionable por ejecución de obras, o de 14.999€ I.V.A. excluido en el supuesto de que suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, se presentan las tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la realización del compromiso de la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención (art. 31.3 ley 38/2003).

5º Certificados vigentes del estar al día en la Seguridad social y las Haciendas públicas estatal y autonómica, en el caso de oposición a su consulta por parte del Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad.

DECLARA que la subvención concedida ha financiado como máximo el _____ % del gasto total efectuado en la actividad/proyecto objeto de subvención, y que los fondos se han aplicado a la finalidad para la cual fueron concedidos. Así como que dispone y se compromete a conservar los originales o copias compulsadas de Facturas (que reúnan los requisitos fijados en el RDL 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación) o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente (art. 30.3 Ley 38/2003), que acrediten el destino de la aplicación de los fondos subvencionados.

DECLARA: Que el IVA soportado contenido en los justificantes de gasto presentados con ocasión de la justificación de la subvención concedida, tiene la naturaleza de (señalar lo que proceda):

? Soportado deducible (no constituye gasto para el beneficiario).

? Soportado no deducible (sí constituye gasto para el beneficiario).

Igualmente DECLARA que no se ha recibido ninguna otra subvención para la misma finalidad o, en caso contrario, que conjuntamente no superan el coste total del proyecto/actividad subvencionada.

SOLICITANDO la aprobación de la cuenta justificativa simplificada y (Señalar cuando proceda) y el número de cuenta para proceder al REINTEGRO de la cantidad no ejecutada que asciende a un total de _____ €.

Se adjunta detalle de ingresos y gastos

EL/LA PRESIDENTE/A O PERSONA QUE TENGA LA RESPONSABILIDAD

Firma	Sello de la entidad
Nombre y apellidos	
DNI	

Sra. Presidenta de Diputación o Diputado/a Delegado/a

RELACIÓN TOTAL DE INGRESOS DEL PROYECTO FINANCIADO.

Incluidas subvenciones concedidas por otra administración o entidades privadas, aportación propia de la entidad beneficiaria u otros ingresos que han financiado el proyecto subvencionado

Fecha	Administración/ Ente Público/ Entidades Privadas / Otros	Importe
	TOTAL	

CUESTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA SUBVENCIONES
Relación de gastos / Inversiones efectuadas con cargo al proyecto / Actividad subvencionada

(1)	(2)	(3)	Proveedor	Descripción/ Concepto	Importe Justificante	Fecha pago	(4)	(5)
				Importe total gastos justificados				
				Importe Subvención				
				Resultado	Diferencia (-) falta de justificación (+) exceso de justificación			

(1) Nº Orden (2) Fecha justificante/Fra. (3) Nº Justif./Fra. (4) Importe imputado a Diputación (5) Importe imputados otros

EL/LA PRESIDENTE/A O PERSONA QUE TENGA LA RESPONSABILIDAD

Firma	Sello de la entidad
Nombre y apellidos	
DNI	

Sra. Presidenta de Diputación o Diputado/a Delegado/a

Cádiz, 22 de abril de 2026. Paula Conesa Barón. Diputada del Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad. **Nº 68.574**

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA EDICTO

De acuerdo con lo establecido en el Art. 3 del R.D. 243/95, de 17 de febrero, se pone a disposición del público, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2026, (cuota Municipal y Nacional) remitida por la Administración Tributaria del Estado, la cual podrá ser examinada durante QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el B.O.P., en la Unidad de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, sita en c/ Banda Playa 45.

Contra los actos de inclusión de un sujeto pasivo, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del Art. 2 del citado Real Decreto, cabe interponer Recurso de Reposición potestativo ante la Agencia Estatal Tributaria o reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal correspondiente, ambos en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la Matrícula.

La interposición del Recurso de Reposición o reclamación Económico-Administrativa contra los citados actos, no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerden expresamente los órganos resolutorios competentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

A diecinueve de marzo de dos mil veintiséis. EL DELEGADO DE HACIENDA, Fdo.: David González Barbé.

Nº 44.877

AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES PARA EL AÑO 2025

El Pleno del Ayuntamiento de Algodonales, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo de aprobar la modificación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2025, con el objeto de incluir cuatro plazas vacantes en la plantilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se hace pública dicha modificación, que afecta a las siguientes plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Policía Local. Escala Básica

Denominación: Policía Local

Grupo: C

Subgrupo: C1

Número de vacantes: 4

Contra el presente acuerdo se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación en el BOP, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo